

REGLAMENTO

DE TRABAJO DE LAS BRIGADAS EN LA BASE



Brigadas Técnicas Juveniles

¿CÓMO Y CUÁNDO SURGEN LAS BTJ?

La idea de crear las Brigadas Técnicas Juveniles (BTJ), sugerida por Fidel en los días cercanos al 26 de julio de 1964, está estrechamente vinculada a la estrategia económica que llevaba adelante el Gobierno Revolucionario.

El 10 de agosto de 1964, el Dr. Armando Hart Dávalos, entonces ministro de Educación, comunicó a la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) la preocupación del Comandante en Jefe respecto a la necesidad de la creación de brigadas con la primera graduación de técnicos que se iba a desarrollar. Esta importante tarea se asignó durante la celebración de la II Plenaria de Becarios en el extranjero, la cual se desarrolló durante 3 días en el Salón de los Embajadores del hotel Habana Libre. Rápidamente se comenzaron a formular las estructuras y objetivos de trabajo de las brigadas, y se dieron los primeros pasos para su organización, ya que se tuvo la certeza de la importancia que tenía para el país llevar a la par de la revolución social la revolución técnica.

El 6 de diciembre de 1964 se efectuó la primera reunión nacional, en la cual quedó constituida nuestra Comisión Nacional, como el movimiento científico-técnico de la UJC.

Las BTJ constituyen la herramienta política para el trabajo con todos los jóvenes y se subordina a la UJC y a sus Estatutos, la que asume su conducción, orienta y controla desde el respeto a su funcionamiento autónomo y su independencia orgánica.

Por sus objetivos y funciones, las BTJ se convirtieron en el bastión de los criterios más novedosos y prácticos de la ciencia y la técnica, dándole así respuesta a las enormes tareas para llevar adelante la revolución científica en nuestro país.

¿CUÁL ES LA MISIÓN Y VISIÓN QUE TIENEN?

Contribuir a la superación, formación integral y a la incorporación de niños, adolescentes y jóvenes, a las principales batallas libradas en el orden político, científico, económico, cultural y social.

Impulsar, motivar y promover acciones, a través del empleo del talento y la creatividad de nuestros niños y jóvenes, que incidan en el desarrollo económico, científico, cultural y social de nuestro país, será la visión del movimiento.

¿CUÁLES SON MIS DEBERES COMO BRIGADISTA?

1. Lograr, con el actuar cotidiano, que la brigada se convierta en el ente transformador de su centro y la comunidad.
2. Estar superándose de forma sistemática, acorde con las condiciones del lugar donde se trabaja y contribuir en las formas de superación que desarrolla la brigada.
3. Participar en la búsqueda de soluciones a los problemas del área o centro laboral.
4. Participar con sus resultados y experiencias en los eventos que se convoquen desde el movimiento, así como en las ediciones del fórum de ciencia y técnica y otros eventos promovidos por los organismos.
5. Incidir desde su propia formación académica, en la formación vocacional y orientación profesional de las nuevas generaciones, en correspondencia con las necesidades del territorio.
6. Incorporar principios y modos de actuación que le permitan incidir en la preservación del medio ambiente.
7. Conocer, cumplir y hacer cumplir el presente reglamento y los acuerdos que en él se disponen para el funcionamiento.

¿CUÁLES SON MIS DERECHOS?

1. Insertarse en la brigada que radica en el centro o área laboral y, de no estar constituida, solicitar que se constituya, siempre que existan las condiciones para hacerlo.
2. Contar con el acceso a la información científico-técnica necesaria para cumplir con las tareas y actividades que se señalen por la brigada, para su desarrollo y superación personal y profesional.
3. Expresar su opinión en el seno de la brigada, en relación con el trabajo que la misma desarrolla.
4. Contar con el apoyo del colectivo de su brigada, en la ejecución de innovaciones, racionalizaciones, investigaciones y soluciones técnicas, así como la ayuda en su canalización, a los niveles pertinentes para su evaluación y puesta en práctica.
5. Contar con el acceso a los medios de difusión para que se conozcan los resultados del talento creador de los jóvenes en el área o centro laboral.

6. Participar en todas las actividades que la brigada convoque en su área o centro laboral, así como las convocadas por el movimiento desde la instancia nacional.
7. Recibir distinciones acordadas con los requisitos establecidos por la UJC y las BTJ.
8. Disfrutar del reconocimiento y la estimulación que establece la Ley de Innovaciones y Racionalizaciones (Ley 38).
9. Exigir el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento.

¿QUIÉNES SOMOS Y CÓMO NOS ORGANIZAMOS?

Somos colectivos integrados voluntariamente por jóvenes trabajadores y combatientes, obreros calificados, graduados de la enseñanza técnica profesional y universitarios, entre 17 y 35 años de edad.

Nos organizamos en todos los sectores y esferas de trabajo de nuestra sociedad, integrándonos al Sistema de Ciencia e Innovación Tecnológica (SCIT) del país, en la coordinación de acciones que implementan líneas de acción en torno a las temáticas de ciencias, innovación tecnológica y medio ambiente.

¿CUÁLES SON NUESTROS OBJETIVOS?

Los objetivos de trabajo de las BTJ están dirigidos a:

1. Promover acciones dirigidas a la superación científico-técnica de niños, adolescentes, jóvenes estudiantes, trabajadores y combatientes.
2. Lograr la participación activa de los jóvenes en la búsqueda de soluciones, contribuyendo de forma directa al desarrollo científico, tecnológico, económico y social de nuestro país.
3. Fomentar en las nuevas generaciones la búsqueda y utilización de la información científico-técnica.
4. Encauzar el trabajo de cooperación entre colectivos laborales.
5. Promover y divulgar los resultados científico-técnicos obtenidos por los jóvenes y las actividades propias del movimiento en las que se involucran.
6. Estimular la participación activa de los pioneros, estudiantes y jóvenes brigadistas, en espacios de ciencia y técnica y otros

eventos promovidos por los Órganos de Administración Central del Estado (OACE).

7. Conciliar la introducción de los resultados científico-técnicos obtenidos por los jóvenes y contribuir a la generalización de los mismos, a través de los convenios de trabajo establecidos con la administración.
8. Contribuir a la orientación vocacional y formación profesional de los pioneros y estudiantes, a través del asesoramiento al funcionamiento de los círculos de interés, sociedades y consejo científico estudiantil.
9. Fortalecer el trabajo político-ideológico y la participación activa y consciente de los jóvenes, así como la atención a la reserva científica en los centros de investigación.

¿CÓMO Y POR QUIÉNES SE ESTRUCTURA UNA BRIGADA?

La constitución de las brigadas se realiza en centros de educación, producción y servicios de todos los sectores, estatal o no, de la economía del país, con potencial juvenil para hacerlo donde existan como mínimo 5 jóvenes y como máximo 25, que voluntariamente decidan constituir una brigada, independientemente de que exista o no estructura política de la UJC y del Partido Comunista de Cuba (PCC).

Luego de que existan las condiciones para crear una brigada se procederá a:

- Coordinar con los factores del centro la convocatoria a la masa de jóvenes para explicar los motivos y esencias de la constitución de la brigada.
- Nombrar la dirección de la misma, la que definirá, de conjunto con la administración, las tareas que emanen del banco de problemas para proceder a la firma de convenios.
- Una vez firmado el convenio se reúne la brigada y se le otorga una tarea a cada joven.

La dirección de la brigada estará integrada por un presidente y un vicepresidente.

El presidente es un dirigente político que conduce y orienta el trabajo a una estructura de dirección colectiva, a los que instruye para

cumplir con efectividad las tareas que le serán asignadas, que contribuyan a la elevación del rendimiento laboral juvenil y a la solución a las problemáticas en cada área.

Donde existan 2 o más brigadas, se constituirá un consejo de centro, el que estará integrado en dependencia de la cantidad de miembros:

De 2 a 3 brigadas el consejo tendrá 3 miembros.

De 3 a 5 brigadas el consejo tendrá 5 miembros.

De 5 brigadas en adelante tendrá 7 miembros.

La dirección del consejo tendrá 1 presidente y 2 activistas, cuyos cargos y tareas estarán determinadas por las necesidades de trabajo que existan en cada lugar; en todos los casos habrá un representante de la administración, que velará por el cumplimiento de lo establecido en el convenio de trabajo.

¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DE UNA BRIGADA?

La brigada trabajará para:

- Poner en conocimiento de los brigadistas el reglamento y mecanismos de trabajo.
- Contribuir con el desarrollo de iniciativas, en función de la creación y la superación técnica y profesional de sus miembros.
- Velar por la incorporación de los recién graduados en el movimiento.
- Promover la cooperación entre brigadas de diferentes centros, potenciando la implementación y generalización de los resultados obtenidos en investigaciones y soluciones al banco de problemas del centro.
- Revisar, de forma permanente, las acciones que se derivan de las cláusulas del convenio de trabajo.
- Seguimiento a la identificación de los jóvenes en adiestramiento laboral y servicio social, para contribuir a su inserción en el escenario laboral y su desempeño como brigadistas.
- Rendición de cuentas del quehacer de cada miembro de la brigada, en un análisis y evaluación de los resultados del trabajo y misiones otorgadas por el movimiento.

- Promover experiencias sobre las formas, vías y medios de socializar el quehacer científico-técnico juvenil, en el propio centro y en el entorno.
- Utilización de los medios de difusión masiva y publicaciones científicas para divulgar los resultados del quehacer científico de nuestros jóvenes.

¿QUÉ ES UN CONVENIO DE TRABAJO Y CÓMO SE HACE?

El convenio de trabajo es la herramienta de planificación de las tareas que desarrolla el movimiento y se confecciona en cada brigada y consejo de brigada, en coordinación con las direcciones administrativas de los centros y áreas de trabajo.

Los convenios de trabajo de las BTJ se firmarán oficialmente cada 2 años y serán objeto de revisión, que conlleve a la inclusión de nuevas cláusulas o modificaciones, anualmente. Será firmado por el presidente de las BTJ y la máxima dirección administrativa.

Podrán realizarse convenios de trabajo entre colectivos de diferentes entidades, con independencia del territorio a que pertenezcan, para la ejecución de tareas que así lo requieran, y serán suscritos, en este caso, por las máximas representaciones de las BTJ y las direcciones administrativas de ambas entidades.

Para la elaboración del convenio de trabajo se tendrá en cuenta:

- Identificación de las partes firmantes del convenio.
- Carácter legal de las partes.
- Justificación de la necesidad del convenio.
- Compromiso de las partes.
- Plan de acción.
- Duración y posibilidad de prórroga.

El convenio de trabajo que se establezca de ambas partes contribuirá a:

- Dar respuesta al banco de problemas del centro.
- Desarrollar acciones que permitan ampliar los marcos de superación para los jóvenes en cada sector.

- Potenciar la participación de los jóvenes en eventos y procesos que convoque el movimiento.
- Lograr un mayor impacto de las actividades del movimiento en los programas priorizados de la economía nacional.
- Propiciar que la innovación sea un factor decisivo para el desarrollo, elevar la productividad, la competitividad, la calidad y la eficiencia en la producción.
- Promover la participación de los jóvenes en los proyectos de desarrollo local comunitario, de las zonas en las que se enclavan sus centros laborales.
- Desarrollar actividades y acciones encaminadas a la formación vocacional y orientación profesional.

¿QUÉ PROCESO POLÍTICO REALIZAMOS?

Los procesos políticos del movimiento son todos aquellos escenarios de intercambio entre los brigadistas donde se discute el funcionamiento orgánico de las brigadas.

La conferencia es el alto en el camino y la revisión de nuestras maneras de hacer; constituye un importante momento en la consolidación del trabajo en las brigadas. Se realizará cada 2 años, desde la base hasta el nivel provincial y con carácter nacional, cuando sea convocada por el Consejo Nacional de las BTJ, en función de que haya que modificar alguna cláusula en el Reglamento de Trabajo del movimiento, o por otras razones de fuerza mayor que así lo ameriten.

Este proceso se complementa con reuniones de balance anual de trabajo en los consejos a diferentes niveles.

La conferencia será un espacio para:

- Debatir las maneras y espacios de superación de los jóvenes en el período que se evalúa.
- Discutir críticamente los aspectos relacionados con el funcionamiento interno, a partir de la responsabilidad de cada brigadista con el desarrollo integral en el territorio y el desarrollo socioeconómico del país.
- Expondrán las mejores experiencias de funcionamiento y se abordarán temáticas de interés territorial y nacional, desde

la participación de los jóvenes en las soluciones a las principales problemáticas económico-sociales.

- Evaluar nuestra responsabilidad en la formación de una cultura ambiental de las nuevas generaciones; haciendo énfasis en los aspectos energéticos, hidráulicos, agrícolas y forestales.
- Renovar y/o ratificar su estructura de dirección.

¿CUÁLES Y CÓMO SON LOS EVENTOS QUE SE DESARROLLAN?

Los eventos que se desarrollen serán escenarios expositivos o de concurso, en los que los brigadistas muestran sus conocimientos y resultados de la actividad creadora.

Podrán participar los jóvenes trabajadores, miembros de las BTJ, y los pioneros y estudiantes de la Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media (FEEM) y la Federación Estudiantil Universitaria (FEU) que integren las sociedades científicas, en su carácter de invitado. En todos los casos debe venir un aval que así lo acredite; quedan invalidados aquellos que no cumplan con este requisito.

El fallo del jurado con respecto a la evaluación de los procesos y eventos que se desarrollen en el movimiento, son inapelables.

Exposición Forjadores del Futuro

La exposición Forjadores del Futuro se realiza cada 2 años y tiene como objetivo principal mostrar los logros obtenidos por los jóvenes brigadistas en la búsqueda de soluciones a los principales problemas que afectan el desarrollo del país.

Este evento se identificará por la creatividad, originalidad, frescura, dinamismo y compromiso que imprime la juventud cubana y que sin duda constituirá una Feria Juvenil de Ciencia y Técnica.

En los eventos que se convoquen es obligatoria la participación en la base para poder transitar hacia los niveles superiores.

La exposición contendrá un programa colateral de actividades, encaminadas a la concepción de concursos, competencias de habilidades, lanzamientos de libros, conferencias especializadas, festivales de ciencia, entre otras.

La exposición Forjadores del Futuro tendrá como objetivos:

- Consolidar la exposición como un espacio de superación científico-técnica y profesional para los participantes.
- Reconocer el trabajo de los jóvenes que se destaquen en la creación científico-técnica.
- Propiciar la introducción y socialización de los resultados científicos de los jóvenes en la actividad económica del país.
- Socializar las más trascendentales experiencias en el estudio de las problemáticas sociales y económicas del país.
- Promover el intercambio entre los jóvenes sobre los más trascendentales resultados científicos del país.
- Constituir una feria expositiva donde se muestre la trayectoria del movimiento en el área laboral o territorio, así como los mejores resultados de la comunidad científica joven.

Cada edición del proceso tendrá sus propias particularidades metodológicas para ser llevada a cabo, pero en todos los casos se establecerán estrategias evaluativas aprobadas por el jurado nacional.

Se convocará a la realización de un proceso expositivo de desarrollo local en los municipios, que tribute a la próxima edición de la Exposición, durante el año en que no corresponda realizar la misma.

El jurado de la exposición, a los diferentes niveles, está constituido por representantes de todos los OACE, la UJC, BTJ y las organizaciones estudiantiles.

El autor principal debe estar bien definido en la ficha técnica. Los trabajos presentados deberán tener como autores principales a jóvenes o, de pertenecer a un colectivo de autores, este debe tener un elevado porcentaje de participación como autor.

Los trabajos que lo ameriten deberán ser avalados por las normas cubanas para la propiedad industrial y de derecho de autor, según los requerimientos técnicos aprobados a estos efectos.

El veredicto que emita el jurado sobre la evaluación de los trabajos en los diferentes niveles de desarrollo de la exposición, es inapelable.

Todos los trabajos que sean premios nacionales de la exposición pasarán a formar parte del patrimonio del Centro de Información y Documentación de la Presidencia Nacional de las BTJ.

¿CÓMO SE DESARROLLA EL CONCURSO CIENTÍFICO-TÉCNICO JUVENIL?

El Concurso Científico-Técnico Juvenil (CCTJ) es convocado anualmente por las BTJ, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y el resto de los organismos de la administración central del Estado, según la temática que se defina, teniendo en cuenta las líneas priorizadas de trabajo del país que requirieran de soluciones rápidas y prácticas.

Solo podrán participar los jóvenes trabajadores miembros de las BTJ, previo aval de su organización de base.

EL CCTJ tiene como objetivos:

- Reconocer el trabajo de los jóvenes que se destaquen en la creación científico-técnica.
- Potenciar que los trabajos constituyan soluciones al banco de problemas de la entidad.
- Encauzar la iniciativa creadora de los jóvenes, en función de la solución a diversos problemas de carácter científico-técnico.
- Evaluar el impacto económico y social del trabajo que se presente, en su área laboral, municipio, provincia o nación.

El concurso se efectuará con una frecuencia anual y será convocado a todas las brigadas en la base y promovido a través de los medios de difusión masiva y las publicaciones juveniles de la UJC.

Los trabajos no pueden haber sido presentados en eventos anteriores del movimiento.

Las ponencias deben contener la ficha técnica y el dictamen del jurado de la instancia evaluadora anterior.

Las comisiones a los diferentes niveles evaluarán los trabajos y propondrán el ascenso a un nivel de evaluación superior, a los mejores resultados; solo se realizará un proceso de premiación nacional.

Cada organismo integrante de la comisión otorgará hasta 2 premios y hasta 3 menciones, que serán los propuestos para su revisión por la comisión siguiente en el proceso.

Los premios se entregarán con la participación de los autores de los trabajos premiados, en el marco de actividades convocadas por el movimiento o la UJC, durante el último trimestre del año.

El fallo del jurado, con respecto a la evaluación de los trabajos, es inapelable.

¿CÚALES SON LOS MECANISMOS DE ESTIMULACIÓN PARA LOS JÓVENES QUE SE DESTACAN EN LA CREACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA Y ACTITUDES DE VANGUARDIA?

El sello Forjadores del Futuro constituye el principal reconocimiento que otorga la UJC a través del movimiento de las BTJ a los jóvenes estudiantes y brigadistas que se destacan en la creación científico-técnica.

El mismo es convocado anualmente y solo se otorgará a brigadistas cubanos y extranjeros residentes en Cuba, hasta la edad de 36 años, si los cumple en el año del otorgamiento, y a los estudiantes cubanos o extranjeros, miembros de la FEU, que se encuentren en 5.º o 6.º año de su carrera y tengan una destacada trayectoria investigativa.

El sello es otorgado a los brigadistas que por sus realizaciones concretas en la investigación científica, la ejecución de invenciones e innovaciones, aporten a la economía nacional, a la ciencia y la técnica.

Los requisitos que debe cumplir el joven para optar por el sello son los siguientes:

1. Pertenecer al movimiento de las BTJ o a las sociedades científicas de la FEU.
2. Haber obtenido resultados en la creación científico-técnica.
3. Mantener una actitud ejemplar ante el trabajo y la superación técnica.
4. Contar con el reconocimiento del colectivo donde desarrolla su actividad estudiantil o laboral.
5. En el caso de los estudiantes de años terminales, deberán contar con el aval de la sociedad científica a la que pertenecen.

6. Contar con una trayectoria amplia (no menos de 3) de trabajos desarrollados, en interés de resolver los problemas de su área o centro laboral.

El proceso de proposiciones y otorgamiento se desarrolla anualmente, siguiendo un cronograma:

Enero-marzo (Base)
Abril-mayo (Municipio)
Junio-julio (Provincia)
Septiembre-noviembre (Nacional)

Solo podrán proponerse para el otorgamiento del sello, aquellos jóvenes que presenten en su expediente 3 trabajos como autores principales con impacto, o hasta 5 en calidad de coautores, siendo siempre autor en al menos 2 trabajos.

Los avales que se anexen deberán ser emitidos por las direcciones de la entidad donde se estén aplicando los resultados en cuestión; los mismos deberán ser firmados y acuñados, con la fecha actualizada en el proceso.

Los trabajos por los que se proponga el joven, deben ser reflejados en la ficha técnica (documento oficial) y el resumen debe ser expuesto de manera clara.

El expediente deberá estar avalado y firmado por el nivel correspondiente, donde se deje clara la trayectoria e integralidad del joven.

Los certificados, diplomas, reconocimientos de participación en eventos propios del movimiento, constituyen avales que enriquecen el expediente integralmente.

Cada joven que obtenga la condición tiene derecho a ser propuesto a los 2 años siguientes. En este caso se valorarán solamente los méritos acumulados durante este nuevo período.

El sello no será otorgado a aquel joven que en el proceso de valoración del mismo incurra en errores que vayan en contra de los requisitos establecidos para optar por la condición, o en el caso de su otorgamiento bajo estas condiciones, será retirado al que lo posee.

El dictamen de la comisión evaluadora nacional será inapelable, conservándose en los archivos del fondo documental del Centro de Información y Documentación de las BTJ Nacional.

¿EI PROCESO PUEDE TENER CARÁCTER EXCEPCIONAL?

El sello será otorgado excepcionalmente a personalidades con resultados destacados en las actividades de creación científico-técnica y a cercanos colaboradores al movimiento, con elevada incidencia en la formación de las nuevas generaciones de hombres de ciencia.

Las propuestas estarán avaladas por un currículum de la persona.

Las propuestas se conciliarán con el OACE correspondiente, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, la UJC y el PCC territorial.

¿LOS COLECTIVOS FORJADORES DEL FUTURO PUEDEN SER RECONOCIDOS?

La condición de Colectivo Forjadores de Futuro se le otorga a aquellos colectivos temporales o definitivos que hayan obtenido resultados relevantes en el desarrollo científico-técnico, con una elevada consagración al trabajo y en los que exista un funcionamiento estable de las BTJ, si los logros alcanzados justifican su entrega (cada 5 años).

Para el otorgamiento de la distinción a los colectivos, las propuestas se elevarán, en el mes de septiembre, al Consejo Nacional, según lo previsto en el sistema de trabajo.

Los aspectos a tener en cuenta para argumentar las propuestas son los siguientes:

- Breve descripción de la estructura de la UJC y su funcionamiento en caso de que exista.
- Trayectoria destacada en el trabajo de las BTJ.
- Breve historia de las BTJ del centro (profundizando en los últimos 5 años).
- Total de brigadas y brigadistas. Crecimiento por años.
- Listado de jóvenes del centro con sellos Forjadores del Futuro.
- Participación en los eventos de las BTJ y a qué niveles. Premios obtenidos.
- Si recibió la condición Forjadores del Futuro con anterioridad y en qué fecha.

- Argumentación de la solicitud, donde se refleje brevemente el quehacer del centro.
- Exponer los principales resultados, objetivos económicos y sociales del centro, así como la incidencia que han tenido los jóvenes en su ejecución.
- Condecoraciones, galardones u otros reconocimientos recibidos, tanto colectivos como individuales.
- Resultados relevantes en el quehacer científico, Fórum de Ciencia y Técnica u otros.

El expediente para optar por la condición de Colectivo Forjadores del Futuro deberá estar avalado por:

- Factores del centro (UJC, PCC, CTC, administración).
- Buró Municipal de la UJC.
- Consejo Municipal de la BTJ.
- Buró Provincial UJC.
- Consejo Provincial BTJ.

Se otorgará la condición, de forma excepcional, a entidades, organismos y proyectos o programas que con su quehacer contribuyan de manera importante al trabajo del movimiento de las BTJ.

¿EXISTE LA EMULACIÓN ENTRE BRIGADAS?

En el marco de los balances provinciales se realizará un chequeo de emulación, seleccionando a los centros, municipios y provincias que más se hayan destacado en el período.

La condición de destacado amerita que:

- Se cumplan con las tareas asignadas en el convenio de trabajo y banco de problemas.
- Los miembros de las brigadas se superen o se hayan implementado mecanismos que contribuyan a la misma.
- Se haya actuado protagónicamente en la solución de los problemas planteados en el área, centro laboral o territorio.
- Se hayan obtenido resultados en la actividad creadora de los jóvenes.

- Los brigadistas sean protagonistas en las actividades que convoque el movimiento.

La provincia, municipio o centro que mejores resultados obtenga, será acreedora de la sede por el aniversario del movimiento.

¿SE PUEDEN CONVOCAR A OTROS EVENTOS TEMÁTICOS?

El movimiento podrá desarrollar, anualmente, diferentes eventos temáticos encaminados a potenciar la actividad de creación científico-técnica de los jóvenes en programas del desarrollo económico y social del país.

Los eventos que se convoquen por el movimiento tienen como objetivo:

- Potenciar el intercambio de experiencias como una de las vías de superación, introducción y generalización de resultados, atendiendo a las prioridades nacionales y regionales de trabajo de la dirección del país y de los diferentes territorios, en el año.
- Divulgar los resultados más relevantes alcanzados por los jóvenes en la búsqueda de soluciones.
- Socializar las más trascendentales experiencias en el estudio de las problemáticas sociales y económicas del país.

En los eventos que se convoquen es obligatoria la participación en la base para poder transitar hacia los niveles superiores.

Cada edición se llevará a cabo teniendo en cuenta sus propias particularidades metodológicas.

Las ediciones no tendrán carácter nacional, a no ser que sean convocadas desde la presidencia nacional.

Se podrán organizar eventos, a nivel municipal o provincial, de diversas temáticas, los cuales serán aprobados en los respectivos consejos de las BTJ, en coordinación con las empresas u organismos asociadas a los temas en cuestión.

¿QUÉ SON LOS GRUPOS TEMÁTICOS Y QUIÉNES LO CONSTITUYEN?

Los grupos temáticos constituyen estructuras auxiliares y tienen como objetivo encauzar la investigación científica y la participación juvenil en la búsqueda de soluciones a problemas técnicos, en temáticas específicas que constituyen prioridad para el territorio o el país.

Se considera como grupo temático con carácter permanente, la Red Juvenil Ambiental del Cuba (REJAC), la que asesora al movimiento en la solución de las problemáticas del medio ambiente del país, potenciando la participación juvenil en las acciones que se desarrollen.

Se podrán constituir con carácter temporal tantos grupos temáticos como se acuerde en cada territorio, siempre que responda a problemáticas identificadas como prioridad para cada provincia, municipio o centro.

Los eventos que se convoquen desde cada grupo y organizado desde el movimiento, serán conciliados con los OACE, en función de que constituyan cursos de superación para los jóvenes.

Los grupos temáticos tendrán como función:

- Asesorar las acciones dirigidas a cada temática.
- Promover espacios de intercambio con jóvenes que desarrollan su actividad creadora.
- Orientar la innovación de los jóvenes trabajadores.
- Convocar la realización de concursos.
- Propiciar un flujo de información que divulgue los resultados y propicie el intercambio entre los grupos.

DISPOSICIONES FINALES

Este reglamento deroga todas las normas emitidas con anterioridad, con relación al trabajo de las BTJ.

Este reglamento y sus disposiciones se complementan e implementan a través de una documentación anexa que anualmente se emite: Documentos Metodológicos para el Trabajo de los Presidentes Provinciales y Municipales.

Se faculta a la presidencia nacional de las BTJ y a su consejo a este nivel, a efectuar las modificaciones pertinentes al presente reglamento, durante su período de vigencia.

Consejo Nacional de las BTJ
La Habana, 18 de febrero de 2013
“Año 55 de la Revolución”

